



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3878-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 990-2018-UNHEVAL-AL, del 25.OCT.2018, emite opinión legal, sobre la Solicitud para continuar percibiendo la remuneración en la condición de Docente Principal a Tiempo Completo, postulado por la docente Silna Teresita VELA LÓPEZ, en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante Oficio N° 1598-2018-UNHEVAL/OGRH/J, de fecha 18.OCT.2018, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica respecto a lo peticionado por la docente Silna Teresita Vela López.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

2.1 Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, de otro lado, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estipula que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

2.3 Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0439065, de fecha 09 de octubre de 2018, la docente Silna Teresita Vela López solicita continuar percibiendo su remuneración en condición de Docente Principal a Tiempo Completo con el presupuesto de la plaza del docente Eduardo Melgarejo Leandro que se encuentra vacante.

2.4 Que, con Oficio N° 1536-2018-URH/J, de fecha 10 de octubre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos señala que, revisado el Módulo de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el código de plaza PDE N° 000398 se encuentra vacante. Opinión que ha sido reiterada con Oficio N° 1598-2018-UNHEVAL/OGRH/J, de fecha 18 de octubre de 2018.

2.5 Que, en ese contexto, encontrándose el código de plaza PDE N° 000398 vacante, este presupuesto perfectamente puede ser utilizado para el pago de las remuneraciones a la docente Silna Teresita Vela López como Docente Principal a Tiempo Completo, en vista que no puede continuarse con el pago con el presupuesto de la plaza N° 000184, por la promoción del docente Dr. Rosel Apaestegui Livaque como profesor principal a dedicación exclusiva (Resolución Consejo Universitario N° 3448-2018-UNHEVAL), que anteriormente era utilizado para el pago a la docente.

2.6 Que, bajo estas consideraciones, deviene en procedente lo solicitado por la docente Silna Teresita Vela López; en tal sentido, corresponde autorizarse a la Dirección General de Administración disponer que se le asigne provisionalmente el presupuesto de la Plaza N° 000398 para el pago de las remuneraciones a la mencionada docente, desde la fecha en que dejó de abonarse su remuneración como Docente Principal a Tiempo Completo (01 de agosto de 2018 - Resolución Consejo Universitario N° 3448-2018-UNHEVAL) hasta que se cubra esta plaza.

III. OPINIÓN:

3.1 Que, se **REMITA** el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

- Que, se declare **PROCEDENTE** la solicitud para continuar percibiendo remuneración en la condición de Docente Principal a Tiempo Completo, postulado por la docente **SILNA TERESITA VELA LÓPEZ** mediante Formulario Único de Trámite N° 0439065, de fecha 09 de octubre de 2018.
- Que, se **AUTORICE** a la Dirección General de Administración disponer que se le asigne provisionalmente el presupuesto de la Plaza N° 000398 para el pago de las remuneraciones a la docente **SILNA TERESITA VELA LÓPEZ**, desde la fecha en que dejó de abonarse su remuneración como Docente Principal a Tiempo Completo (01 de agosto de 2018 - Resolución Consejo Universitario N° 3448-2018-UNHEVAL) hasta que se cubra esta plaza.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3878-2018-UNHEVAL

- 2 -

Que, se **DISPONGA** que la Dirección General de Administración adopte las acciones administrativas del caso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Declarar procedente la solicitud para continuar percibiendo remuneración en la condición de Docente Principal a tiempo completo, postulado por la docente Silna Teresita Vela Lopez, mediante Formulario Único de Trámite N° 0439065, de fecha 09 de octubre de 2018.
2. Asignar provisionalmente el presupuesto de la Plaza de código N° 000398 (PPDE) para el pago de las remuneraciones a la docente Silna Teresita Vela Lopez; consecuentemente, autorizar a la Dirección General de Administración de disponer el pago de su remuneración desde la fecha en que dejó de abonarse su remuneración como Docente Principal a tiempo completo (01 de agosto de 2018-Resolución Consejo Universitario N° 3448-2018-UNHEVAL) hasta que se cubra la plaza.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1154-2018-UNHEVAL-cu/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud para continuar percibiendo remuneración en la condición de Docente Principal a tiempo completo, postulado por la docente Silna Teresita Vela Lopez, mediante Formulario Único de Trámite N° 0439065, de fecha 09 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ASIGNAR** provisionalmente el presupuesto de la Plaza de código N° 000398 (PPDE) para el pago de las remuneraciones a la docente Silna Teresita Vela Lopez; consecuentemente, autorizar a la Dirección General de Administración de disponer el pago de su remuneración desde la fecha en que dejó de abonarse su remuneración como Docente Principal a tiempo completo (01 de agosto de 2018-Resolución Consejo Universitario N° 3448-2018-UNHEVAL) hasta que se cubra la plaza; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Invest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
JPPTO JPLAN
FENF DIGA
RRHH SUR
SUEyC
File Interesada
UC UT
Archivo